

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

APD/AR/eagc

REF.: AUTORIZA PAGO QUE INDICA.

RES. EX. N° 260 ADM

SANTIAGO,

23 ABR 2009

VISTOS:

- La Ley 19.886 y su reglamento; el DFL N°1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las Resoluciones Exentas Nos.1225 de 1999 y 426 de 2004, de este Consejo de Defensa del Estado.

CONSIDERANDO

1.- El Ordinario N° 358 de 16 de abril de 2009 del Abogado Procurador Fiscal de Antofagasta, mediante el cual solicita pago de diligencias judiciales encargadas en esa Procuraduría Fiscal.

2.- Y considerando los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- AUTORIZASE pago a doña THELMA MALUENDA CORTES, RUT N°11.819.474-8, por la suma de \$153.930.- (ciento cincuenta y tres mil novecientos treinta pesos). Corresponde a diligencias judiciales efectuadas para la Procuraduría Fiscal de Antofagasta.

2.- PAGUESE el monto indicado a la persona antes individualizada, previa deducción del 10% por concepto de retención de impuesto de segunda categoría.

3.- IMPUTESE el gasto que demande la presente Resolución, al ítem - 22-08-999 OTROS.

Anótese, comuníquese y refréndese,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

CORINA SAINT GEORGE ARCE
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.y.T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		